

Rumores de libertad durante la insurrección de los comuneros en la provincia de Antioquia (1781-1782)¹

Freedom Rumors during the Insurrection of the Comuneros in the Province of Antioquia (1781-1782)

DOI: 10.22380/20274688.2496

Recibido: 15 de octubre del 2022 • Aprobado: 2 de marzo del 2023



Laura Jiménez Ospina²

Universidad de Antioquia, Colombia,

y Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, Colombia

lauj368@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0002-6248-8318>

Resumen

El artículo examina los rumores que circularon entre 1781 y 1782 sobre una real cédula que les daba la libertad a los esclavos de la provincia de Antioquia en el contexto de la insurrección comunera en el Nuevo Reino de Granada. Se toma como punto de partida un expediente judicial original levantado en contra de algunos esclavos durante este periodo. Se analizan las redes de sociabilidad de los esclavos, las autoridades, los amos y los puntos de contacto entre las esferas de los esclavos y las élites. La pregunta central de la investigación es por qué y cómo estos rumores se difundieron. El análisis muestra que la circulación de los rumores de libertad se puede entender como una forma de resistencia por parte de los esclavos, quienes los usaron para desafiar la legitimidad del sistema esclavista. Estos hallazgos arrojan luz sobre un nuevo aspecto de la historia de la esclavitud en Antioquia y contribuyen a entender mejor el rol de los rumores en los movimientos políticos y sociales.

Palabras clave: libertad, esclavitud, Nuevo Reino de Granada, rumores, Antioquia

- 1 Este artículo se deriva de mi tesis de pregrado “La difusión de algunos rumores de libertad en la provincia de Antioquia (1781-1782)”, dirigida en el 2017 por María Eugenia Chaves Maldonado. Julián Gil leyó las versiones más tempranas del texto; gracias por sus comentarios y palabras de aliento. Finalmente, les agradezco al equipo editorial de la revista y a las editoras invitadas, que se mostraron respetuosas de mi proceso y atentas a mis inquietudes.
- 2 Historiadora de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, y estudiante de la Maestría en Historia en la misma institución. En la actualidad trabaja como asistente de investigación del proyecto Red N+ Creando Espacio Más Seguro, en el Centro de Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia.

Abstract

This article examines the rumors that circulated between 1781 and 1781 about a royal decree granting freedom to slaves in the province of Antioquia during the Insurrection of the Comuneros in the Nuevo Reino de Granada. Drawing on an original judicial file of the legal proceeding against some slaves during this period, we analyze the sociability networks among slaves and elites in the local town council, as well as the points of contact between elites and slaves. Our central research question is why and how these rumors spread. Our analysis shows that the dissemination of rumors about freedom can be understood as a form of resistance the slaves, who used these rumors to challenge the legitimacy of the slave system. These findings shed light on a new aspect of the history of slavery in Antioquia and contribute to a better understanding of the role of rumors in political and social movements.

Keywords: freedom, slavery, Nuevo Reino de Granada, rumors, Antioquia

Introducción

Desde 1768 hasta 1822 en el Nuevo Reino de Granada los archivos registran que entre los esclavos corría el rumor de que mediante una real cédula el monarca español concedía la libertad a todos los esclavos de sus reinos. En muchos de los casos registrados, los esclavos sospecharon que sus amos, apoyados por las autoridades, ocultaban el escrito, por lo que protestaron ante las autoridades o pidieron explicaciones. Este fenómeno no fue exclusivo del Nuevo Reino de Granada. En las últimas décadas han sido varios los autores que han demostrado que este tipo de rumores se dieron, inicialmente, en el Gran Caribe, y después fueron entrando, por diferentes medios, a las colonias que tenían acceso a dicho complejo marítimo (Helg 127-129; García; Langue; J. Scott). Así, en 1749 en Caracas se propagó un rumor que decía que el rey de España había dado la libertad a todos los esclavos de su imperio. En 1789 algunos esclavos de Tortola y el este de Puerto Rico se rebelaron porque pensaron que los dueños habían ocultado una orden de libertad. Para 1792 algunos esclavos en Jamaica sostenían que el rey de Inglaterra los había liberado, pero los plantadores les escondían la información (Pérez 40).

Entre 1781 y 1782, en el contexto de los alzamientos ocurridos en la provincia de Antioquia después de la insurrección de los comuneros, también surgió el rumor sobre la real cédula entre los esclavos. Este artículo se enfoca en ese episodio y recoge algunos de los aspectos más importantes de la tesis de pregrado de la autora (L. Jiménez). Se toma como punto de partida el análisis de un expediente judicial original en el que se registró el proceso seguido por las autoridades de la provincia de Antioquia y posteriormente por la Real Audiencia en contra de algunos

esclavos, en el periodo abarcado entre los meses de diciembre de 1781 y junio de 1782 (BNC, M 376, ff. 291 r.-440 r.).

Este artículo mostrará que durante el episodio de 1781, mientras algunos esclavos fueron informados de que se quería organizar un levantamiento, otros llegaron a tener muy claro de qué forma se reclamaría la cédula. Más allá de lo que pueda ser real o falso, de lo que se dijo y lo que no, se argumenta que los rumores relacionados con la cédula pueden ser interpretados como una forma de resistencia por parte de los esclavos. Para entender esta idea se recurrirá a las herramientas teóricas ofrecidas por James Scott, pues permiten ver la forma en la que el anonimato y los chismes, propios de los rumores, se convierten en una fórmula de resistencia para los sectores subordinados.

Para James Scott (27-40) existen, dentro de las relaciones de poder que se establecen entre dominados y dominadores, dos tipos de discurso que permiten comprender la manera en la que ambos grupos interactúan. Por una parte, está el discurso público, en el que se explicitan las relaciones entre subordinados y dominadores, y, por otra, el discurso oculto, en el cual se encuentran manifestaciones lingüísticas o prácticas que contradicen el discurso público. Una de esas expresiones son los rumores que, por medio de las murmuraciones y los cotilleos, cobijan en el anonimato a muchos de quienes los difunden. Así, el sujeto subalterno puede expresar una posición política y en variadas ocasiones preparar el terreno para una insurrección. De esta manera, los rumores sobre la real cédula se convirtieron en otra fórmula de resistencia por parte de los esclavos de la provincia de Antioquia.

Algunas de las preguntas orientadoras del artículo son: ¿qué otros rumores surgieron además del de la cédula de libertad?, ¿por medio de qué redes geográficas se difundieron los rumores?, ¿por medio de qué redes de sociabilidad tuvo lugar esta difusión?, ¿de qué forma resistieron los esclavos mediante la puesta en circulación de los rumores? Para responder estas preguntas, el artículo se divide en cuatro secciones. En la primera se aborda someramente el tema de las reformas borbónicas y la insurrección de los comuneros en Antioquia, para poner en contexto el periodo en el que surgieron los rumores de libertad de 1781. Además, se exponen otros rumores de libertad que surgieron entre 1768 y 1822 en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada, los cuales ponen en evidencia que no fue un asunto exclusivo de Antioquia. La segunda parte detalla, por medio del expediente judicial seguido en contra de varios esclavos sindicados de rebelión, los rumores que surgieron alrededor de la supuesta cédula de libertad. En la tercera sección se analizan las redes de sociabilidad mediante las cuales se difundieron los rumores. Y, finalmente, se hace un análisis más teórico sobre por qué se podría considerar la

puesta en circulación de estos rumores como una forma de resistencia por parte de los esclavos.

Las reformas borbónicas y los rumores de libertad en el Gran Caribe

En la provincia de Antioquia se registran varios casos en que los esclavos se organizaron para reclamar o averiguar con las autoridades sobre la supuesta libertad concedida por la cédula real³. Como se mencionó en la introducción, este artículo se enmarca en un episodio que tuvo lugar en 1781, producido en el contexto de la insurrección comunera en la provincia de Antioquia. A diferencia de los otros sucesos acaecidos a raíz de los rumores de la cédula, este se encuentra muy bien documentado, gracias al expediente que se llevó en contra de varios esclavos. Se plantea como objetivo principal identificar, describir y caracterizar los rumores que surgieron sobre la real cédula entre 1781 y 1782 en la provincia de Antioquia, y se presenta una lectura del expediente judicial en el que se recogen los pormenores del caso. Esta lectura se relacionará con un análisis de las redes de sociabilidad que existían entre los esclavos, las que se pusieron en funcionamiento entre las élites del Cabildo local y los puntos de contacto entre ambas esferas.

El estudio se circunscribe a las jurisdicciones de la ciudad de Antioquia, la villa de Medellín y el sitio de Rionegro, entre diciembre de 1781 y junio de 1782. Este caso se enmarca en un contexto temporal y geográfico que necesariamente sobrepasa los límites que se ha impuesto este artículo, al que se hará referencia someramente y que resulta importante porque permitió que se creara una especie de paranoia general en la que los rumores prosperaron (Aguilera, *Los comuneros* 167-179).

Entre el 16 de marzo de 1781 y el 16 de abril del mismo año explotó en el Socorro, actual municipio de Santander, una insurrección en contra de las reformas que venían implementando los funcionarios reales. Aquello que despertó la cólera fueron ciertas medidas fiscales tomadas por el visitador real Juan Gutiérrez de Piñeres, que hacían parte de un megaproyecto emprendido por los Borbones, principalmente Carlos III, en el cual la monarquía, entre muchos otros propósitos, deseaba reorganizar los ingresos que se obtenían por el cobro de impuestos

3 AHA, GA, C, CR B-34, dcto. 4; AHA, GA, C 332, ff. 804 r.-814 r.; AJM, C 3532; AHR, CM 10, ff. 220 r.-230 v.; AHA, GA, C, CR, B-84, dcto. 14; Zabala 116-158; L. Jiménez 37-39; Pérez 34-54; Pita 149-151; Gutiérrez 56-58; Chaves 87-91; Mosquera 54-58.

y direccionarlos hacia el acrecentamiento mismo del imperio (J. Jaramillo 105). Algunos de los cambios estaban relacionados con el aumento de los precios de los monopolios del tabaco y el aguardiente, y la ampliación de los bienes que debían pagar derecho de alcabala (González 8).

Aunque la insurrección empezó en el Socorro, tuvo un efecto dominó en otras provincias. Autores como Mario Aguilera Peña y Katherine Bonil han analizado los alzamientos que se dieron en los Llanos, el Alto Magdalena y otras partes del virreinato (Bonil, "The Political Culture"; Bonil, "De un rey nuevo"; Aguilera, *Los comuneros*). En el caso de Antioquia, quien ha estudiado de forma más juiciosa los levantamientos en el contexto comunero ha sido Juan Guillermo Espinal Barrientos. Además, se encuentran las investigaciones más breves realizadas por Víctor

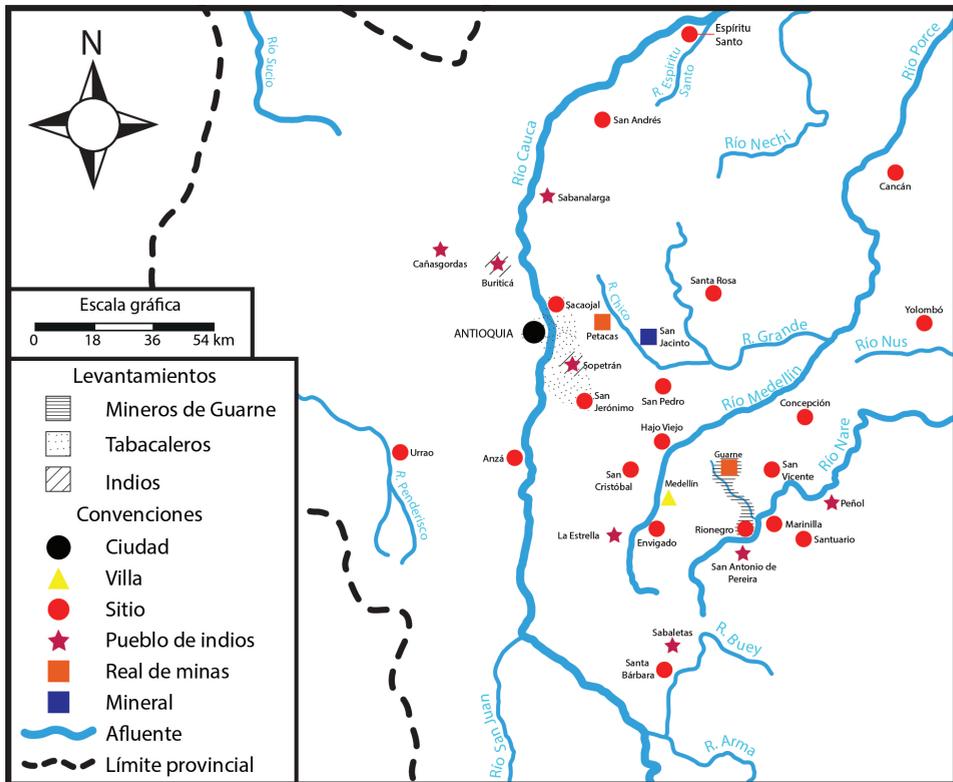


Figura 1. Zonas de influencia de los levantamientos de los mineros, los tabacaleros y los indios

Fuente: elaboración propia a partir de Aguilera, *Los comuneros* 169-179; Espinal 188-195, 197-204; Álvarez 99-106.

Álvarez, Alicia Giraldo y Elizabeth Karina Salgado. Lo que han mostrado estos estudios es que en Antioquia se desataron cuatro conflictos: los levantamientos de los mineros en Guarne y Rionegro; de los tabacaleros en el cañón del río Cauca, cerca de la ciudad de Antioquia; de los indígenas de Buriticá y Sopetrán; y el descubrimiento de una supuesta conspiración armada por los esclavos para proclamar su libertad. Los alzamientos fueron de carácter multiétnico y estuvieron relacionados con la introducción de un impuesto para los mazamorreros, el aumento del precio del aguardiente y el tabaco, y el endurecimiento de las medidas para mantener el monopolio de esos mismos productos. En la figura 1 se representan las zonas de influencia de los levantamientos de los mineros, los tabacaleros y los indios.

En este contexto se produjo el movimiento de los esclavos que será objeto de análisis en este artículo. La peculiaridad del suceso de 1781, en contraste con los otros episodios que se expondrán en breve, es que se trata del mejor documentado, pues no es solamente una carta, un informe de algún funcionario o algún proceso judicial inconcluso. El expediente en el que se detalla el caso seguido en contra de los esclavos culpados de difundir voces falsas sobre una real cédula libertaria, así como de organizar un levantamiento, recoge las denuncias, las investigaciones e interrogatorios, las aprehensiones y la condena final de los sindicados. Por tanto, en este se describe la forma en que los rumores se propagaron mediante las redes establecidas entre esclavos, entre autoridades y amos, y en los puntos de contacto de esas dos esferas.

Este caso de los esclavos de Antioquia que se movilizaban por el rumor de que el rey les había concedido la libertad se agregó a un conjunto de otros episodios que tuvieron lugar más o menos por el mismo periodo en el virreinato. En el Nuevo Reino estos rumores aparecieron durante la segunda mitad del siglo XVIII y la primera parte del XIX (véanse tabla 1 y figura 2).

Estudiar cada una de las coyunturas en las cuales los rumores emergen se vuelve de suma importancia porque, como lo anotaba Marc Bloch, ello permite ver los reflejos de la sociedad que produce o adapta el bulo, pues allí se conjugan una serie de elementos que, a pesar de que pueden estar presentes de tiempo atrás en los imaginarios, las representaciones y las prácticas, entran en conflicto ante un suceso inesperado y se cristalizan en un rumor (Bloch 176-179).

Tabla 1. Rumores de libertad que se difundieron en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada entre 1768 y 1822

Año	Lugar	Síntesis
1768	Valle de los Osos (Antioquia)	Tres esclavos de don Antonio Arango se escaparon de una mina en Río Grande, ya que sostenían que había llegado una real cédula por medio de la cual el rey liberaba a los esclavos de sus reinos.
1773	Ciudad de Toro (Popayán)	El 1.º de enero de 1773 se leyó en la iglesia parroquial de la ciudad de Toro una real cédula en la que se ordenaba que los dueños no hicieran trabajar a sus esclavos en días de fiesta o los domingos. Sin embargo, las autoridades abrieron un expediente porque se enteraron de que entre los esclavos corría el rumor de que en realidad aquella real cédula les daba la libertad.
1775	Villa del Socorro (Tunja)	Don Pablo Serrano le informó al virrey que creía que los alzamientos de los esclavos en la provincia se debían a su creencia de que existía una real cédula que los había declarado libres y que los blancos mantenían oculta.
1781	Ciudad de Antioquia, villa de Medellín, sitios de Rionegro y Marinilla (Antioquia)	En el contexto de los múltiples levantamientos y sublevaciones que se dieron en 1781 a raíz de las reformas borbónicas, entre los esclavos de la provincia de Antioquia se difundieron varios rumores, entre ellos el de una real cédula que les concedía la libertad.
1781	Villa del Socorro	Durante uno de los levantamientos en la villa del Socorro, en el contexto de la insurrección de los comuneros, Juan Dionisio Plata amenazó con enviar a los esclavos a registrar el archivo del Cabildo en busca de la real cédula que los liberaba.
1798	Villa de Medellín (Antioquia)	En la villa de Medellín se difundió de nuevo el rumor acerca de la real cédula; esta vez su levantamiento se denominó “La Candanga”. La idea de los esclavos, según afirmaban las autoridades, era dar a cada uno su peso en oro para gobernarse por sí mismos.

Año	Lugar	Síntesis
1804	Ciudad de Antioquia (Antioquia)	“Don José Cruz Robledo, alcalde provincial de Antioquia, advierte en 1804 que Pablo Mario, indio tributario de Sopetrán; José Santana, esclavo de Mariela Salazar (vecina de la ciudad de Antioquia); y José María, esclavo de don Manuel Duque; han estado vertiendo expresiones sobre la llegada de una real cédula para que se ponga en libertad a todos los negros” (Zabala 132).
1804	Chaparral (Mariquita)	En Chaparral, los propietarios de las cuadrillas de mineros se encontraban alerta porque los esclavos no solo se habían estado fugando, sino que se estaban reuniendo de forma secreta en las noches. Después de iniciar una investigación, se descubrió que tenían el plan de ir a Santafé de Bogotá para reclamar una cédula que los liberaba. Quien difundió este rumor fue José Luciano Guamba, un liberto.
1806	Villa de Medellín (Antioquia)	En la villa “corría el rumor de que el rey, mediante el artificio de candanga había dejado libres a todos los negros esclavos de Antioquia” (O. Jiménez 209). El personaje que alertó a las autoridades acerca del suceso fue José Mariano Pontón, administrador de correos.
1809	Popayán	En la mina de San Cristóbal, en la gobernación de Popayán, el esclavo Pedro Chispa empezó a decirles a sus compañeros que eran libres.
1811	Chaparral (Mariquita)	“Los esclavos de la parroquia, alrededor de trescientos, amenazan quemar la población y ajusticiar a los amos. No solamente dicen que son libres por mandato de Real Cédula o de la Suprema Junta de Santa Fe, sino que añaden que ‘no hay propietarios de tierra, por ser éstas comunes’” (Aguilera, “Los rumores comuneros” 97).
1811	Mina de San Juan (Popayán)	En medio de los acontecimientos que iniciaron el proceso independentista, los esclavos de una de las minas de San Juan se rebelaron porque creían que una reina negra había venido a las Américas para liberarlos.
1812	Marinilla (Antioquia)	Juan Nepomuceno, esclavo de doña Teresa Zuluaga, denunció que José, esclavo de don Manuel Gómez, lo había seducido para conseguir la libertad. Este último creía que había llegado una cédula por medio de la cual se los liberaba.

Año	Lugar	Síntesis
1822	Barbacoas (Popayán)	Un grupo de esclavos organizó una sublevación en Barbacoas para exigir su libertad, decretada mediante un supuesto mandato emitido por el Gobierno de la República. Según Santiago Mosquera, el episodio se pudo haber dado a raíz de una mala interpretación jurídica de la ley de libertad de vientres de 1821.

Fuente: AHA, GA, C, CR B-34, dcto. 4; AGN, SC, NE, CA 4, ff. 645 r.-683 r.; AGN, SC, NE, CU 5, ff. 645 r.-683 r.; AGN, SC, NE, CU 5, ff. 978 r.-980 v.; BNC, M 376, ff. 291 r.-439 v.; BNC, M 374, ff. 163 v.-164 r.; AGN, AAI, E 2, ff. 1 r.-38 v.; AHA, GA, C 332, ff. 804 r.-814 r.; AGN, SC, NE, T 2, ff. 997 r.-1027 v.; AJM, C., dcto. 3532; AGN, SC, NE, CU 2, ff. 385 r.-393 v.; AGN, AAI, E 2, ff. 288 r.-291 r.; AHR, CM 10, ff. 220 r.-230 v.; AHA, GA, C, CR B-84, dcto. 14; Zabala 126-127; L. Jiménez 38-39; Aguilera, “Los rumores comuneros” 99; O. Jiménez y Pérez 289-294; Pérez 34-54; Pita 149-151; Garzón 130-131; Gutiérrez 56-58; Chaves 87-91; Mosquera 54, 58.

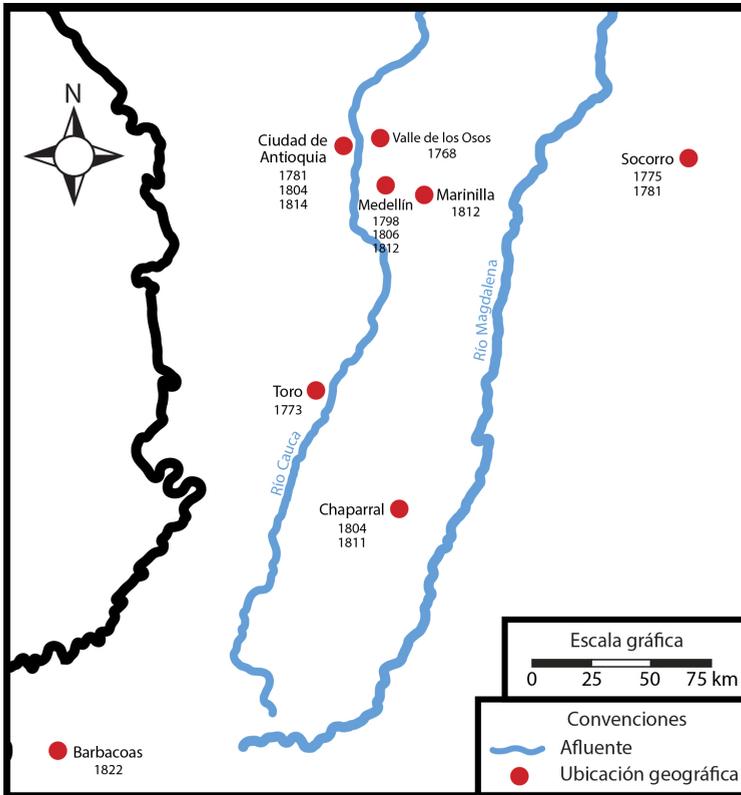


Figura 2. Croquis de algunos de los episodios relacionados con rumores de libertad en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada entre 1768 y 1822

Fuente: elaboración propia a partir de la tabla 1.

Los rumores de libertad de 1781 y 1782 en la provincia de Antioquia

El año de 1781 no solo fue un verdadero dolor de cabeza para las autoridades del Virreinato del Nuevo Reino de Granada, sino también para las autoridades de la provincia de Antioquia. Durante los primeros meses, los oficiales reales sofocaron los levantamientos de indígenas y mulatos. Además, hacia los últimos meses se descubrió que entre los esclavos de la gobernación se estaba fraguando una conspiración. Su objetivo principal era exigir ante el Cabildo de la ciudad de Antioquia una supuesta libertad concedida por el monarca español por medio de una real cédula que los amos y las autoridades trataban de ocultar (BNC, *M* 376, ff. 306 v.-310 r.).

El asunto se reveló cuando Sancho Londoño, uno de los principales mineros y dueños de esclavos de la región, envió una carta al gobernador, don Cayetano Buelta Lorenzana, en diciembre de 1781, en la que le anunciaba una inminente sublevación de esclavos (Carta de Sancho Londoño al gobernador Cayetano Buelta Lorenzana, 9 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, f. 291 r.; Ayers 17). El gobernador, al recibir la noticia, activó todos los mecanismos de la justicia⁴, procedió a apresar e interrogar a una serie de esclavos y, “a punta de azote”, logró saber que se preparaba una sublevación que comprometía las jurisdicciones de la ciudad de Antioquia, la villa de Medellín y los sitios de Rionegro y Marinilla. Inmediatamente, avisó a las autoridades de aquellos lugares para que estuvieran alerta ante cualquier amenaza y, sobre todo, procedieran a llevar a cabo todas las indagaciones posibles (Carta de Juan José Callejas al capitán a guerra de Rionegro Alonso Elías Jaramillo, 19 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 338 r.-338 v.).

Antes de continuar con el curso que siguieron las investigaciones de los funcionarios, se debe anotar que Antioquia no era una sociedad tan ampliamente esclavista como Popayán u otros lugares del virreinato. Los esclavos y los libres de todos los colores representaban el 80% de la población de la provincia en 1777, 29% y 51%, respectivamente. En el censo de 1784 seguían equivaliendo a casi el 80%, pero hubo un decrecimiento en el número de esclavos, que constituían un 17%, en tanto que los libres de todos los colores fueron el 64% (Tovar *et al.* 102-109). Ambas poblaciones se convirtieron en el grueso de la mano de obra de Antioquia y se articularon a la economía minera y hacendaria. Los esclavos trabajaban con las

4 Cayetano Buelta Lorenzana recibió la carta de Sancho Londoño el 14 de diciembre de 1781 e inició los interrogatorios el 17 del mismo mes (BNC, *M* 376, ff. 291 r.-293 r.).

cuadrillas en la extracción aurífera en las zonas mineras, hacían labores de agricultura en las fincas, se dedicaban al servicio doméstico y trabajaban como arrieros en el transporte de productos por toda la provincia. Los libres de todos los colores se desempeñaban principalmente como mazamorreros en las zonas mineras; una minoría poseía propiedades medianas para el cultivo de tabaco, maíz, plátano y otros productos, aunque la gran mayoría apenas tenía acceso a la tierra, y, cuando este era el caso, sembraba para el consumo cotidiano. Adicionalmente, jornaleaban en las fincas y también se dedicaban a la arriería (Patiño 43-74, 110-126, 196-267).

Las relaciones entre los libres de todos los colores y los esclavos eran cercanas, pues no solo se cruzaban de forma constante en los espacios de trabajo, sino que también existían familias en las cuales una parte de los parientes permanecían en situación de esclavitud, mientras que otros lograban comprar su libertad o eran manumitidos. De acuerdo con Beatriz Patiño (44-46, 52-55, 209-210), durante el siglo XVIII en Antioquia, especialmente en la segunda mitad, fueron comunes los procesos de manumisión, tanto individuales como colectivos. Uno de los casos más conocidos es el de Javiera Londoño, quien en su testamento manumitió a 122 esclavos (Osorio 56-86). Igualmente, muchos esclavos lograban formar un pequeño ahorro por el trabajo en días festivos y con ello compraban su libertad o la de un pariente (Patiño 50).

Ahora, de regreso a los interrogatorios en el proceso de 1781, se pueden rescatar algunos elementos. Por una parte, a lo largo y ancho de Antioquia se extendía una red de caminos que les permitía a los habitantes desplazarse hacia varios lugares de la provincia y posibilitaba la comunicación exterior a través de los caminos de Palagua (entre Rionegro y Nare), Herveo (entre Supía y Mariquita), Yolombó, Medellín y la ciudad de Antioquia, y las rutas fluviales del Cauca y el Magdalena (véase figura 3). Fue gracias a estos caminos y a las personas que se movían por ellos, haciendo labores de arriería, entregando cartas, comerciando o transportándose, que se logró expandir el rumor de voz a voz, de casa en casa, de mina en mina y de estancia en estancia. De un punto a otro, se fue tejiendo una red en la cual los “Me contaron que”, “¿Sabías qué?”, “Andan diciendo que” se convirtieron en los principales protagonistas. Los viejos rumores acerca de la cédula de libertad volvieron a despertar para crear una paranoia general entre los funcionarios antioqueños. Las autoridades lograron comprender que, a pesar de que el foco se encontraba en la ciudad de Antioquia, la urdimbre que se había creado era tan grande que había llegado hasta las jurisdicciones de los valles de Rionegro y Aburrá.

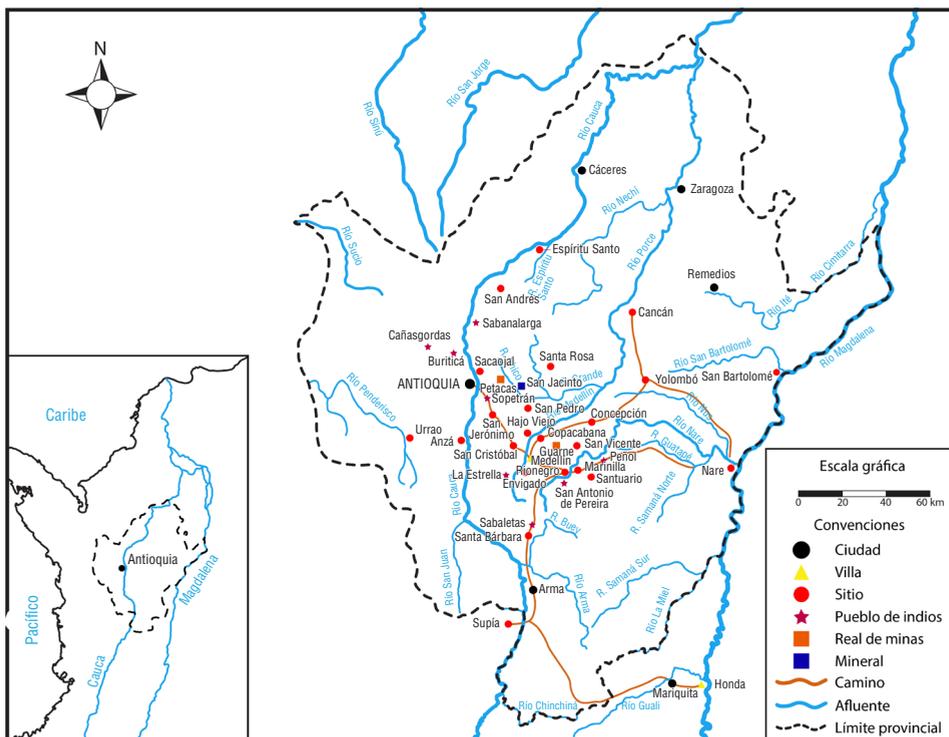


Figura 3. Principales caminos de la provincia de Antioquia en la década de 1780

Fuente: elaboración propia a partir de Silvestre 38; Arango 48-121; O. Jiménez y Gutiérrez 117-126.

Por otro lado, debido a que los interrogatorios se hicieron bajo tortura, es difícil reconocer, al igual que en los rumores mismos, qué es verdadero y qué es falso, qué estaba guiado por lo que imponía el interrogador y qué tanto salía de la propia voluntad del declarante. En el documento, por ejemplo, tres esclavos que trabajaban en las minas de La Mosca y un vecino de la villa de Medellín declararon, casi con las mismas palabras, haber hablado con un negro que les había propuesto no solo que se unieran al levantamiento, sino que lo ayudaran a conseguir más adeptos (Declaración del esclavo Miguel, 30 de diciembre de 1781, BNC, M 376, f. 344 r.). Este negro resultó ser Javier García, esclavo arriero que solía moverse entre la jurisdicción de la ciudad de Antioquia y distintos lugares de la provincia (Segunda declaración del esclavo Javier García, 16 de febrero de 1782, BNC, M 376, f. 357 v.).

Carlo Ginzburg explica que, entre el Medioevo y el inicio de la modernidad, los inquisidores moldearon las confesiones de los imputados de brujería valiéndose de la tortura y los interrogatorios sugestivos (Ginzburg 17). Estos mismos métodos

fueron usados por los funcionarios de la Corona española en ciertos procesos judiciales para que los sindicatos confesaran lo que los primeros querían escuchar. Como lo evidencian las declaraciones de los esclavos, y las mismas afirmaciones que dejaron consignadas las autoridades de la provincia, el proceso que aquí se estudia no fue ajeno a ello. Otro ejemplo de lo anterior son las declaraciones del esclavo Pelayo, acusado de ser el principal promotor del levantamiento. Después de que este dijera que los esclavos habían planeado reunirse el 1.º de enero en la ciudad de Antioquia para solicitarle al Cabildo la real cédula, se le preguntó “si tenía acordado, que, para el referido, en que se habían de juntar, en el paraje que deja declarado, habían de venir armas según cada uno las tuviese, o pudiese adquirir o sin ellas”. Hasta el momento, el esclavo no se había referido en ningún momento al tema de las armas, pero después de esto la declaración empezó a adquirir los matices de aquello que las autoridades deseaban oír: una confirmación de su miedo a un levantamiento por medio del cual los esclavos arremetieran en contra de sus dueños y escapasen de su dominio (Declaración del esclavo Pelayo, 21 de diciembre de 1781, BNC, M 376, ff. 308 r.-309 v.).

Durante el proceso judicial, tanto el gobernador, don Cayetano Buelta Lorenzana, como don Alonso Elías Jaramillo, capitán a guerra de Rionegro, interrogaron a un total de 48 personas, de las cuales 35 eran esclavos mulatos y negros, y 13 eran hombres libres de todo tipo y calidad: mulatos, negros y blancos. De estas indagaciones se deduce claramente que los esclavos estaban seguros de la



Figura 4. Evolución del contenido del rumor sobre la cédula de libertad (1781-1782)

Fuente: elaboración propia a partir de BNC, M 376, ff. 291 r.-439 v.

existencia de una cédula real que los liberaba y que las autoridades locales no querían hacer pública, como también que difundieron esta información por toda la provincia. Alrededor de este rumor principal se tejieron otros dos rumores que fueron configurando un imaginario de libertad en los esclavizados y de temor entre las autoridades (véase figura 4).

El primer rumor que surgió del principal, es decir, el de la cédula, fue el de la organización de un alzamiento por parte de los esclavos. A partir de la carta enviada por Sancho Londoño el 9 de diciembre de 1781 y las primeras declaraciones que se hicieron en el contexto de la información sumaria que inició el gobernador de Antioquia, empezó a surgir una especie de paranoia entre las autoridades tanto de la ciudad de Antioquia como del sitio de Rionegro. Los funcionarios creían en el inminente peligro de un levantamiento de los 5 000 esclavos que el gobernador afirmaba que había en la provincia⁵. El temor fue alimentado con la declaración de Pelayo, esclavo acusado de ser la principal cabeza del movimiento, su autor y difusor. Este expresó que el plan que tenía con los que se unieran al levantamiento era que el 1.º de enero de 1782 se plantarían frente a la ciudad de Antioquia, cerca del Paso Real del Cauca, aprovechando que el Cabildo de la ciudad, junto con el gobernador, se reunirían para llevar a cabo la tradicional elección de cargos del organismo. Una vez allí, presentarían un escrito en el que solicitarían que se les entregara la real cédula mediante la cual el soberano de las Indias les daba la libertad a todos los esclavos de sus dominios de ultramar. La forma en la que redactarían este texto sería pagándole al oficial del archivo del Cabildo, Esteban Gracet, para que se encargara de escribirlo. Desafortunadamente, nunca lograron hablar con el oficial, porque se descubrió el proyecto y se encarceló a varios participantes (Declaración del esclavo Pelayo, 21 de diciembre de 1781, BNC, M 376, ff. 307 r.-310 r.).

En caso de que las autoridades se negaran a concederles su libertad, los esclavos la tomarían por su propia cuenta y se fortificarían “en un paraje oportuno o bien, en el río Cauca o de la otra banda, hacia la Miranda o Tablazo”⁶, donde pudieran establecer su hogar y desde allí, como libres, pagar tributo al rey. Por el contrario, si los cabildantes se comportaban de acuerdo con el mandamiento

5 Cifra que aparece en un auto redactado por el gobernador el 19 de diciembre de 1781 (BNC, M 376, ff. 302 v.-304 v.). Por su parte, Francisco Silvestre afirmaba que el total de los esclavos para 1782 era de 8 000 a 9 000 (AGN, SC, MM 147, f. 673 v.). De acuerdo con el censo de 1784, el número era 8 002 (Tovar *et al.*).

6 La zona de Tablazo y la Miranda fue en donde se concentró la rebelión de los tabacaleros (Aguilera, *Los comuneros 1777*).

del monarca, recibirían como agradecimiento la lealtad de quienes en algún tiempo fueron sus esclavos y estos, sin perder su calidad de libres, pagarían el tributo acordado, tal y como lo hacían los indígenas (Declaración del esclavo Pelayo, 21 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 309 r.-309 v.).

Pelayo hizo su declaración inicial el 21 de diciembre de 1781; sin embargo, el 2 de abril de 1782, en su ratificación, dijo que para descargo de su conciencia necesitaba aclarar que ninguno de los esclavos que había convocado, excepto José, Martín, Domingo y Lorenzo, todos pertenecientes a don Salvador de Lastra, sabía del proyecto de pedir la libertad por bien o por mal y causar toda clase de resistencias. En realidad, la mayoría tenía entendido que irían a pedir todos juntos la cédula y, en caso de que no estuviera, se devolverían para el servicio de sus amos (Ratificación del esclavo Pelayo, 2 de abril de 1782, BNC, *M* 376, f. 382 v.).

El segundo rumor que surgió fue sobre la forma en la que había aparecido el rumor de la cédula. Nadie tenía claro cuál era el origen de las murmuraciones sobre la cédula real; ni siquiera los declarantes del proceso realizado entre 1781 y 1782 sabían con certeza cuál era la fuente. Todo era confuso y ello se evidencia en los testimonios. En primer lugar, tal y como declaraba Pelayo, el rumor podría haberse originado entre los oficiales subalternos del Cabildo de la ciudad de Antioquia, en particular a partir de un comentario de Esteban Gracet, oficial del archivo del Cabildo, quien había dicho “que si los negros hablaran, tenían algún favor en el cabildo, para conseguir la libertad” (Declaración del esclavo Javier Esteban, 24 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, f. 318 r.). Esta conversación habría sido escuchada por el esclavo Javier Esteban, quien la transmitió a otros esclavos domésticos de su entorno, hasta llegar al esclavo Pelayo, acusado de ser el instigador de la supuesta rebelión (“Declaración del esclavo José”, Departamento de Historia 476; Declaración del esclavo Pelayo, 21 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 309 v.-310 r.).

El fiscal del caso acusó al esclavo Javier Esteban, que escuchó el comentario de Gracet, de ser el iniciador de la chispa que había provocado el fuego general. Lo culpaba de haber divulgado “como verdad entre los de su esfera esta perniciosa mentira, hidra de que resultaren tantas cabezas, noticia que sorprendió los ánimos, y puso en la mayor fermentación a la comunidad de esclavos para que se conspirasen y levantasen la obediencia a sus amos, haciéndose libres a impulsos de violencia” (Texto de alegatos presentado por el fiscal del caso, Pedro Biturro Pérez, 28 de febrero de 1782, BNC, *M* 376, ff. 369 v.-370 r.); por ello, reclamaba un castigo ejemplar para él.

Por otra parte, Narciso, uno de los esclavos que fueron llamados a declarar, comentó que Pelayo se había escondido bajo un escaño y desde allí había escuchado

a Francisco y Juan José de Lora, hermanos de su amo, decir que “si los esclavos supieran de la cédula que había para que los esclavos fueran libres qué cosas no habría” (Declaración del esclavo Narciso, 18 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, f. 295 v.). Esto concuerda con una declaración que se produjo cuando en 1768 emergió un rumor similar. En aquella ocasión, el esclavo Lorenzo dijo haber escuchado hablar a sus amos de la supuesta cédula mientras estaba oculto en un “canaloncito” (Zabala 127-128). Lo anterior permite ver que los hombres que difundían los rumores se encargaban de situarlos en las conversaciones de sus amos para darles mayor autoridad y fuerza.

Finalmente, otra declaración interesante es la del esclavo Plácido, quien aseveró que “al negro Tiburcio esclavo que fue del difunto José Barón de Chaves, desde en vida de su amo levantó la bulla de una cédula, que había de su majestad sobre que los esclavos fueran libres, por cuyo motivo lo castigó su amo, y mantuvo mucho tiempo preso” (Declaración del esclavo Plácido, 30 de enero de 1782, BNC, *M* 376, f. 351 v.).⁷ Esta afirmación tuvo un gran peso en la argumentación del defensor de los esclavos, don Luis María Pastor, quien pidió su absolución, explicando que era difícil que los esclavos dudaran de la existencia de la cédula al escuchar, por un lado, el rumor de Tiburcio y, por otro, el de Esteban Gracet (Texto de alegatos presentado por el defensor del caso, Luis María Pastor, 25 de marzo de 1782, BNC, *M* 376, ff. 374 v.-375 r.).

De los 35 esclavos llamados a declarar y que se hallaban prisioneros en el antiguo colegio de los jesuitas, solo seis resultaron ser acusados como los principales autores e instigadores del levantamiento: Javier Esteban, esclavo de Luis de la Serna; Javier García, esclavo de Juana García; Pelayo, esclavo de Antonio de Lora; José Ortiz, esclavo de la testamentaria del padre Díaz y Martín, y José de Lastra, esclavo del padre Salvador de Lastra. Todos fueron condenados a la pena de cien azotes el miércoles 8 de abril de 1782 a las once de la mañana y en las plazas más públicas la ciudad de Antioquia (Auto del gobernador don Cayetano Buelta Lorenzana, 19 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 302 v.-304 v.). De esta pena fue eximido Pelayo, por un perdón general que le había concedido el gobernador de la provincia a cambio de confesar todo lo que supiese del levantamiento; y Javier Esteban, por una llaga que tenía en “la parte de afuera de donde se sienta” y que le causaba calenturas y reuma (Declaración del médico Agustín Pérez, 7 de abril de 1782, BNC, *M* 376, f. 398 r.). Se pensó que este castigo serviría como ejemplo que

7 Se debe recordar que se decía que el rumor existía desde el tiempo en que gobernó José Barón de Chaves, entre 1765 y 1768.

quedara en la memoria de todo el pueblo, con la intención de que, si a alguien se le ocurría levantarse contra la autoridad monárquica de nuevo o se convertía en una amenaza para ella, pensara dos veces antes de fraguar o ejecutar un plan (Certificación del cumplimiento del castigo al que fueron sentenciados los esclavos, 8 de abril de 1782, BNC, *M 376*, f. 399 r.).

El 10 de abril de 1782, todos los acusados, menos Javier Estaban, fueron enviados a Santafé de Bogotá, donde se los condenó en sentencia definitiva a “muerte afrentosa” (Certificación de la entrega de los reos a José Marín Argote, 10 de abril de 1782, BNC, *M 376*, f. 399 r.; Auto del gobernador, 12 de abril de 1782, BNC, *M 376*, ff. 416 r.-416 v.). La partida de los esclavos es bellamente descrita por Germán Arciniegas:

Ahí van por los caminos medio desnudos, asegurados de dos en dos con un par de esposas y su argolla para pasar una cadena de hierro. Los conductores hacen silbar de cuando en cuando el látigo, y animan a los reos con palabras soeces. José Lastra va con una manea, y el mulato Pelayo anda entre los sindicados. Salen para ver a los presos, a la raya del camino, las mujeres cargadas de críos. Los negros se detienen en los rastrojos a mirar. Y lo mismo los indios de tierra fría, y los que están en las rancherías y los de todos los pueblos del tránsito. El ruido de las cadenas, la voz silbante del látigo, la palabrota de los alguaciles. (46)

Redes de difusión de los rumores

En una carta escrita el 19 de diciembre de 1781, el gobernador Cayetano Buelta Lorenzana les advertía a las autoridades de Medellín, Rionegro y Marinilla que, ante el peligro de un levantamiento de esclavos en la provincia, tuvieran cuidado “con los de las cuadrillas, de minas y los que eran arrieros de mulas, con cargas, para el rescate de las minas, sin omitir por eso ejecutar lo mismo, con los de las estancias, y servicio de las casas” (Carta del alcalde ordinario de Medellín, Juan José Callejas al capitán a guerra de Rionegro, Alonso Elías Jaramillo, 19 de diciembre de 1781, BNC, *M 376*, f. 338 v.). Buelta Lorenzana era consciente de que los lugares más propicios para la reunión de esclavos, sin la supervisión de un amo, eran los caminos, las minas y los espacios domésticos (estancias, rancherías y casas).

En consecuencia, desde la esfera de sociabilidades de los esclavos, fue en estos espacios donde Javier Estaban, esclavo del padre Luis de la Serna, negro y arriero de cuarenta años, empezó la difusión en uno de sus viajes. Inicialmente,

admitió haber hablado con Lorenzo y José, esclavos del padre Salvador de Lastra, en la hacienda de ese sacerdote que quedaba en la jurisdicción de la ciudad de Antioquia (Declaración del esclavo Javier Esteban, 24 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 317 v.-137 v.). Después, el esclavo Lorenzo Lastra habló con el esclavo Pelayo, del padre Antonio de Lora, en una hacienda cerca a Tafetanes. Le contó más detalles sobre el rumor y desde ese momento Pelayo viajó por diferentes parajes de la jurisdicción de Antioquia, donde se contactó con el esclavo Martín, hermano suyo y perteneciente al padre Salvador de Lastra, el esclavo José Ortiz, de la testamentaria del cura Francisco Díaz del Mazo, y el esclavo Javier García, de Juana García (Declaración del esclavo Pelayo, 21 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 306 v.-307 r.; Declaración del esclavo Lorenzo, 22 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 314 r.-314 v.; Declaración del esclavo Domingo, 24 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 318 v.-320 v.). José Ortiz se dedicó a convocar esclavos y a regar los rumores por el Valle de los Osos, donde existían varias minas de oro corrido (Declaración del esclavo José Ortiz, 21 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 310 v.-312 r.). Javier García hizo lo mismo en los minerales de La Mosca y Guarne, en el oriente antioqueño (Ratificación del esclavo Javier García, 26 de marzo de 1782, BNC, *M* 376, ff. 378 v.-380 v.).

Por otra parte, en la esfera de sociabilidades de los amos y las autoridades, la diferencia fundamental con los esclavos consiste en que mientras que estos se sirvieron de los sistemas de relevo y la información pasada de boca en boca, las élites utilizaron el papel. Allí dejaron constancia de lo que se creía habían dicho los esclavos, sus propios temores y los procedimientos que se siguieron para encontrar chivos expiatorios, porque si bien era imposible prender a todos los involucrados, era necesario señalar a unos cuantos culpables a quienes castigar de forma pública.

Las redes de difusión entre autoridades y amos iniciaron con la denuncia presentada por el minero y presbítero Sancho Londoño ante el gobernador Cayetano Buelta Lorenzana. Londoño era sobrino de doña Javiera Londoño, quien manumitió a 122 de sus esclavos en la década de 1760. Estuvo envuelto en los conflictos judiciales que se iniciaron después de la muerte de su tía para evitar que los esclavos adquirieran la libertad. Estudió en el colegio de San Bartolomé y llegó a ser el hombre más adinerado de Antioquia, con más de 230 esclavos (Osorio 56-86; W. Jaramillo Mejía 445; Patiño 102-104). Buelta Lorenzana fue gobernador entre 1777 y 1782, se casó con María Ignacia Ferreiro Pérez, hija del oficial del Santo Oficio de la Inquisición don Antonio Ferreiro Cervino, y tenía varias propiedades en el Siglo del Arado (Patiño 34-35).

Una vez el gobernador recibió la denuncia, abrió un expediente judicial para empezar las investigaciones, y dio aviso, por medio de cartas, a don Juan José Callejas, alcalde ordinario de la villa de Medellín, y a don Alonso Elías Jaramillo, capitán a guerra de Rionegro y minero del oriente antioqueño. Callejas también era uno de los mercaderes de Medellín, tenía minas en Buriticá y en el Valle de los Osos (Patiño 192, 245). Jaramillo tenía cuadrillas de esclavos que trabajaban en la quebrada La Mosca, fue alcalde pedáneo de Rionegro y estuvo involucrado en los levantamientos de los mineros del oriente en 1781 (Espinal 192).

Después de que se tomaron declaraciones y se hicieron las primeras indagaciones, se inició un juicio en contra de Javier Esteban, esclavo del padre Luis de la Serna; Pelayo, esclavo del padre Antonio de Lora; José Ortiz, esclavo de la testamentaria del padre Francisco Díaz del Mazo; Javier García, esclavo de Juana García; y José Lastra y Martín Lastra, esclavos del padre Salvador de Lastra. Como puede notarse, quienes fueron tomados como chivos expiatorios y acusados de sedición pertenecían casi todos a presbíteros del clero regular. El caso que sobresale más es el de Antonio de Lora, que llegó a comprar una antigua hacienda de los jesuitas y pertenecía a la familia Lora, prominente en la ciudad de Antioquia. Sus hermanos ocuparon cargos en el Cabildo (Patiño 26-28; Martínez y Gutiérrez 227).

Durante el proceso penal, los esclavos fueron defendidos por el padre Luis María Pastor, quien es mencionado por Alonso Elías Jaramillo, capitán a guerra de Rionegro, como su “confidente”, lo que pone en evidencia las conexiones que existían entre las élites de la jurisdicción de la ciudad de Antioquia y de Rionegro (AHA, GA, C, LC 644, dcto. 10252, f. 39 r.). Adicionalmente, el fiscal del caso fue Pedro Biturro, quien vivía en Rionegro, pero se movía constantemente entre ese lugar y la ciudad de Antioquia. Tuvo problemas con el gobernador Lorenzana y en 1782 fue nombrado teniente de oficiales reales de Rionegro (Silvestre 54-56).

Un acercamiento a las relaciones que existían entre los dueños de los esclavos y las autoridades de la provincia de Antioquia permite entender que el límite que existía entre “dueño” y “autoridad” era difuso. Había personajes que conjugaban ambas categorías a la vez, pues ejercían cargos públicos mientras tenían cuadrillas que explotaban minas de oro corrido en el Valle de los Osos. Igualmente, sus redes de poder llegaban a extenderse más allá de la jurisdicción donde vivían, porque diversificaban sus actividades económicas en toda la provincia. Si bien la élite de Antioquia no fue homogénea y había fracturas en su interior, sus integrantes lograron tener un rol como grupo hegemónico.

Los contactos entre la esfera de los esclavos y la de amos y las autoridades se dieron por tres motivos: la transmisión de rumores, la denuncia y el espacio

judicial. La primera muestra que los rumores no se restringían a un nivel u otro, sino que se transmitían entre capas para retroalimentarse y reensamblarse. Esto se pudo ver, por ejemplo, cuando Pelayo sostenía que escuchó una conversación entre los hermanos de su amo sobre la cédula de libertad. También ocurrió cuando Javier Esteban escuchó al oficial del archivo Esteban Gracet.

El segundo motivo, el de la denuncia, apoyó la teoría de que los esclavos estaban organizando una sublevación en contra de sus dueños. Hubo dos tipos de acusación: involuntaria, como la del esclavo a quien se hizo hablar “a fuerza de azote”, y voluntaria, como cuando algunos esclavos denunciaron ante sus amos la conjura que se estaba formando. Las primeras denuncias fueron lanzadas por los esclavos del padre Salvador Lastra. Después de que Pelayo convidó a los esclavos Lorenzo Lastra y Domingo Lastra para que asistieran con él, el 1.º de enero de 1782, a reclamar la cédula, este último le envió razón a su amo con José Sepúlveda y Salvador Becerra de lo que estaba ocurriendo (Declaración de Salvador Becerra, libre de calidad desconocida, 29 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 321 r.-322 r.). Además, Sancho Londoño, quien le advirtió al gobernador sobre lo que se estaba fraguando, se dio cuenta de lo sucedido porque así lo contó un esclavo de José Ignacio Montoya (Carta de Sancho Londoño al gobernador Cayetano Buelta Lorenzana, 9 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, f. 291 r.). Se debe aclarar que tanto Londoño como Montoya tenían minas en el Valle de los Osos, razón por la cual sus esclavos se mantenían en constante contacto, y fue lo que llevó a que allí se descubriera la conjuración.

La interacción de tipo judicial, que se establecía para apresar a los principales acusados o hacer interrogatorios, muestra las complejas relaciones que se tejían entre esclavos y élites, porque a pesar de que sobresalen las posiciones hegemónicas y de sujeción, también las matiza. Se logra comprender que los esclavos y quienes fueron acusados de transmitir información buscaban diversas estrategias de complicidad, simulación y desentendimiento, fueran estas conscientes o no.

Lo que se puede entender con el estudio de los puntos de contacto que existieron entre los grupos ya referidos es que, si bien había ciertas relaciones de tipo hegemónico, esto no siempre determinaba por completo la forma de actuar de las personas que pertenecían a un lugar o a otro; cada uno dentro de su propia posición podía intervenir de maneras diversas, lo que muestra la capacidad de agenciamiento de cada sujeto.

La resistencia de los esclavos a través de los rumores de libertad

En *Los dominados y el arte de la resistencia*, James C. Scott expone varias herramientas teóricas que permiten entender el anonimato que facilitan los rumores y los chismes a una forma de resistencia por parte de los sectores subordinados. Para Scott existen, dentro de las relaciones de poder que se establecen entre los dominados y los dominadores, dos tipos de discurso que ayudan a comprender las formas de actuar de cada grupo social, los dispositivos de resistencia y opresión, entre otros.

El primer tipo de discurso es el público, en el que se ven “las relaciones explícitas entre los subordinados y los detentadores del poder” (J. C. Scott 24). Es el espacio donde el dominador pone en escena todos los símbolos que legitiman su poder y donde aparecen ciertos rituales que le recuerdan al sujeto subalterno cuál es su lugar. Aun así, el dominado se sirve de la táctica del enmascaramiento para sobrevivir a la situación en la que se encuentra. De esta manera, Scott ve las relaciones de poder como una obra teatral en la cual los actores desempeñan roles que prescriben comportamientos específicos que deben demostrar en público.

También hay un tras bambalinas en el que participan los subalternos y los dominadores. Este es el lugar del “discurso oculto”, donde la conducta es muy diferente a la que se da en escena y las relaciones de poder funcionan de otra manera. Allí aparecen una serie de “manifestaciones lingüísticas, gestuales y prácticas que confirman, contradicen o tergiversan lo que aparece en el discurso público” (J. C. Scott 28).

Dentro del discurso oculto emergen la *infrapolítica* y las *formas de ocultamiento*. La primera hace referencia a los dispositivos de resistencia discretos que emplean formas indirectas de expresión. Las segundas, que a su vez hacen parte de la infrapolítica, son los mecanismos que permiten a los dominados manifestar, desde el anonimato, ideas que van en contravía de lo hegemónico. Es allí donde aparecen el rumor, el chisme, la amenaza, entre otros (J. C. Scott 167-237).

Desde esta perspectiva, se pueden entender los rumores de libertad como una forma de resistencia por medio de la cual el sujeto subalterno expresa cierta posición política, además de que permite preparar el terreno para exacerbar los ánimos e iniciar una confrontación que lleve a consecuencias inesperadas. De allí el temor de las autoridades y los amos de la Antioquia del siglo XVIII a los rumores sobre la cédula, pues estos podrían reforzar el coraje de los esclavos para iniciar una sublevación que amenazara el *statu quo*. Esto llevó a que entre las autoridades circulara la idea de que los esclavos estaban organizando un complot para

rebelarse y proclamar su libertad. En este punto resuena Marc Bloch (176-179), quien afirma que los bulos son el reflejo de una sociedad que se mira a sí misma. ¿Cuál podría ser el temor de un grupo cuya economía estaba sustentada, en parte considerable, por la esclavitud? La rebelión generalizada.

Conclusiones

Pelayo, Javier García, José Ortiz, Javier Esteban y los esclavos de Salvador Lastra, José y Martín se convirtieron para algunos en los primeros pilares de un levantamiento fallido. Sin embargo, no se debe pensar en términos de fracaso o victoria, porque, a pesar de que algunos de los involucrados en el proceso declararon que había una intención de sublevarse, la gran mayoría expresó que nunca llegaron a avisar a la autoridad, porque no dieron crédito a la noticia y simplemente la dejaron pasar como una habladuría más. Al pensar lo sucedido desde una perspectiva tan cerrada, se cae en la idea de que a los esclavos les faltó articularse, pero no se tiene en cuenta que un rumor puede preparar el terreno para el caos, aunque no lo provoque por sí mismo. Eso sí, no se debe olvidar la fuerza social que puede llegar a tener un rumor y que, incluso, puede ayudar a impulsar movimientos como la insurrección de los comuneros, mediante pasquines en los que se registraba lo que la gente del común decía.

Un estudio detallado de las redes por medio de las cuales se difundieron los rumores permite comprender las relaciones existentes entre quienes estuvieron implicados en el proceso judicial, el entorno en el que vivían y su capacidad de agenciamiento de acuerdo con la posición que ocupaban. Cada uno de los rumores emergió de un sector específico y llegó a cumplir una función. Para algunos esclavos fue, siguiendo a James Scott, una forma de resistencia que de un modo u otro les permitió creer en la libertad. En cambio, para otros fue una “bulla” que venía difundiéndose desde muchos años atrás.

Para las autoridades, estos rumores hicieron emerger una paranoia generalizada, propia de las sociedades esclavistas. La perspectiva de una sublevación era más que posible; sin embargo, esto no solo amenazaba, según las justicias y los dueños, sus propiedades, sino también el mundo como lo conocían, su “patria”. Este fenómeno no ha sido único en la provincia de Antioquia; también se dio en el Gran Caribe. Mientras existió la institución esclavista, se mantuvo palpitante el temor a un levantamiento por parte de las capas más bajas de la sociedad.

Bibliografía

I. Fuentes primarias

A. Archivos

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá, Colombia.

Archivo Anexo I (AAI)

Esclavos (E).

Sección Colonia (SC)

Cauca (CA).

Cundinamarca (CU).

Milicias y Marina (MM).

Negros y Esclavos (NE).

Tolima (TO).

Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Medellín, Colombia.

Gobernación de Antioquia (GA)

Colonia (C).

Criminal (CR).

Libros Capitulares (LC).

Archivo Histórico de Rionegro (AHR), Rionegro, Colombia.

Concejo Municipal (CM).

Archivo Judicial de Medellín (AJM), Medellín, Colombia.

Criminal (C).

Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá, Colombia.

Manuscritos (M).

B. Impresos

Departamento de Historia de la Universidad de Antioquia. *Documentos para la historia de la insurrección comunera en la provincia de Antioquia 1765-1785.* Medellín: Universidad de Antioquia, 1982.

Silvestre, Francisco. *Relación de la Provincia de Antioquia.* Transcripción, introducción y notas por David J. Robinson. Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1988.

II. Fuentes secundarias

- Aguilera Peña, Mario.** *Los comuneros. Guerra social y lucha anticolonial*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1985.
- . “Los rumores comuneros”. *V Congreso de Historia de Colombia. Memorias*. Armenia: Universidad del Quindío; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, 1985, pp. 89-101.
- Álvarez Morales, Víctor.** “La insurrección comunera en la provincia de Antioquia”. *III Congreso de Historia Colombiana*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1981, pp. 93-123.
- Arango Puerta, Mauricio.** “Poblamiento agrícola en la provincia de Antioquia, 1754-1812”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2010.
- Arciniegas, Germán.** *Los comuneros*. T. II. Caracas: Biblioteca de Ayacucho, 1992.
- Ayers, William.** “A Single Spark Can Star a Prairie Fire: Teaching Toward Transformation”. *Schools: Studies in Education*, vol. 3, n.º 3, 2006, pp. 17-27, <https://doi.org/10.1086/588873>
- Bloch, Marc.** “Reflexiones de un historiador acerca de los bulos surgidos durante la guerra”. *Historia e historiadores*. Madrid: Akal, 1999, pp. 175-197.
- Bonil Gómez, Katherine.** “De ‘un rey nuevo en Santa Fe’ y otros ‘cismas’. Negros, mulatos y zambos en la Rebelión de los Comuneros (1781)”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 47 n.º 1, 2020, pp. 87-112, <https://doi.org/10.15446/achsc.v47n1.83146>
- . “The Political Culture of Free People of African Descent in Eighteenth-Century New Granada (1750-1810)”. Tesis de doctorado, Johns Hopkins University, 2017.
- Chaves Maldonado, María Eugenia.** “Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polisemia de la libertad en la primera república antioqueña”. *Estudios Interdisciplinarios en América Latina y el Caribe*, vol. 22, n.º 1, 2011, pp. 87-104.
- Espinal Barrientos, Juan Guillermo.** “Las sublevaciones comuneras en la provincia de Antioquia: el papel de los grupos socioeconómicos desde los procesos judiciales”. Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Antioquia, 2016, <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/6870>
- García Chuecos, Héctor.** “Una insurrección de negros en los días de la Colonia. Los esclavos de la provincia de Caracas en Venezuela tratan de levantarse para obtener su libertad”. *Revista de Historia de América*, n.º 29, 1950, pp. 67-76.
- Garzón Montenegro, Benito.** “Obedecer la costumbre, negociar la obediencia. Acciones colectivas contenciosas de los esclavizados en el suroccidente de la Nueva Granada, 1770-1830”. *Historia y Espacio*, vol. 13, n.º 48, 2017, pp. 115-147, <https://doi.org/10.25100/hye.v13i48.4691>

- Ginzburg, Carlo.** *Los benandanti. Brujería y cultos agrarios entre los siglos XVI y XVII*. Jalisco: Universidad de Guadalajara, 2005.
- Giraldo Gómez, Alicia.** “Los comuneros en la Provincia de Antioquia”. *Repertorio Histórico de la Academia Antioqueña de Historia*, vol. 101, n.º 11, 2006, pp. 20-42.
- González, Margarita.** Introducción. *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, por fray Joaquín de Finestrada. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2001, pp. 7-24.
- Gutiérrez Ardila, Daniel.** “La politique abolitionniste dan l’etat d’Antioquia, Colombie (1812-1816)”. *La Découverte*, n.º 252, 2015, pp. 55-70, <https://doi.org/10.3917/lms.252.0055>
- Helg, Aline.** *¡Nunca más esclavos! Una historia económica comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2018.
- Jaramillo Mejía, William.** *Real Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé. Nobleza e hidalguía. Colegiales de 1605 a 1820*. Bogotá: Instituto de Cultura Hispánica, 1996.
- Jaramillo Uribe, Jaime.** “Entre bambalinas burocráticas de la revolución comunera de 1781”. *Historia Crítica*, n.º 6, 1992, pp. 99-105, <https://doi.org/10.7440/histcrit6.1992.06>
- Jiménez Meneses, Orián.** “Rumores, cartas y caminos en la sociedad colonial”. *Historia y Sociedad*, n.º 8, 2002, pp. 199-230.
- Jiménez Meneses, Orián y Felipe Gutiérrez Flórez.** “Técnicas y rutas en la configuración del territorio antioqueño. Informe final de investigación presentado a la Dirección de Investigadores, Sede Medellín-DIME”. Informe inédito, Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- Jiménez Meneses, Orián y Edgardo Pérez Morales.** *Voces de esclavitud y libertad. Documentos y testimonios. Colombia, 1701-1833*. Popayán: Editorial de la Universidad del Cauca, 2013.
- Jiménez Ospina, Laura.** “La difusión de algunos rumores de libertad en la provincia de Antioquia (1781-1782)”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2017.
- Langue, Frédérique.** “La culpa o la vida. El miedo al esclavo a finales del siglo XVIII venezolano”. *Procesos Históricos*, n.º 22, 2012, pp. 19-41.
- Martínez Garnica, Armando y Daniel Gutiérrez Ardila.** *Quién es quién en 1810: guía de forasteros del virreinato de Santa Fe*. Bogotá: Universidad Industrial de Santander; Universidad del Rosario, 2010.
- Mosquera Mápura, Santiago.** “Voces de sedición y fantasías redentoras. Rumores de libertad en el Nuevo Reino de Granada, 1768-1822”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 2022.

- Osorio Escobar, Mauricio.** “La mortuoria de Javiera Londoño, los juicios accesorios, 1767-1774”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 2012.
- Patiño Millán, Beatriz.** *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2011.
- Pérez Morales, Edgardo.** “Itineraries of Freedom. Revolutionary Travels and Slave Emancipation in Colombia and the Greater Caribbean. 1789-1830”. Tesis de Doctorado en Historia, University of Michigan, 2013.
- Pita Pico, Roger.** “Rumores de libertad entre la población esclava: de la revuelta de los comuneros a las guerras de Independencia de la Nueva Granada”. *Análisis*, n.º 79, 2011, pp. 135-167, <https://doi.org/10.15332/s0120-8454.2011.0079.06>
- Salgado Hernández, Elizabeth Karina.** “Comuneros indígenas en Antioquia. Los levantamientos en los pueblos de Buriticá y Sopetrán en 1781”. Informe inédito, ICANH, 2015.
- Scott, James C.** *Los dominados y el arte de la resistencia*. Ciudad de México: Ediciones Era, 2004.
- Scott, Julius.** *The Common Wind. Afro-American Currents in the Age of the Haitian Revolution*. Nueva York: Verso, 2018.
- Tovar Pinzón, Hermes, Jorge Andrés Tovar y Carlos Ernesto Tovar.** *Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830*. Bogotá: Archivo General de la Nación, 1995.
- Zabala Salazar, Hernando.** “Rebeldes y cimarrones. Un estudio sobre la resistencia y la rebeldía del esclavo negro en la provincia de Antioquia”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 1984.